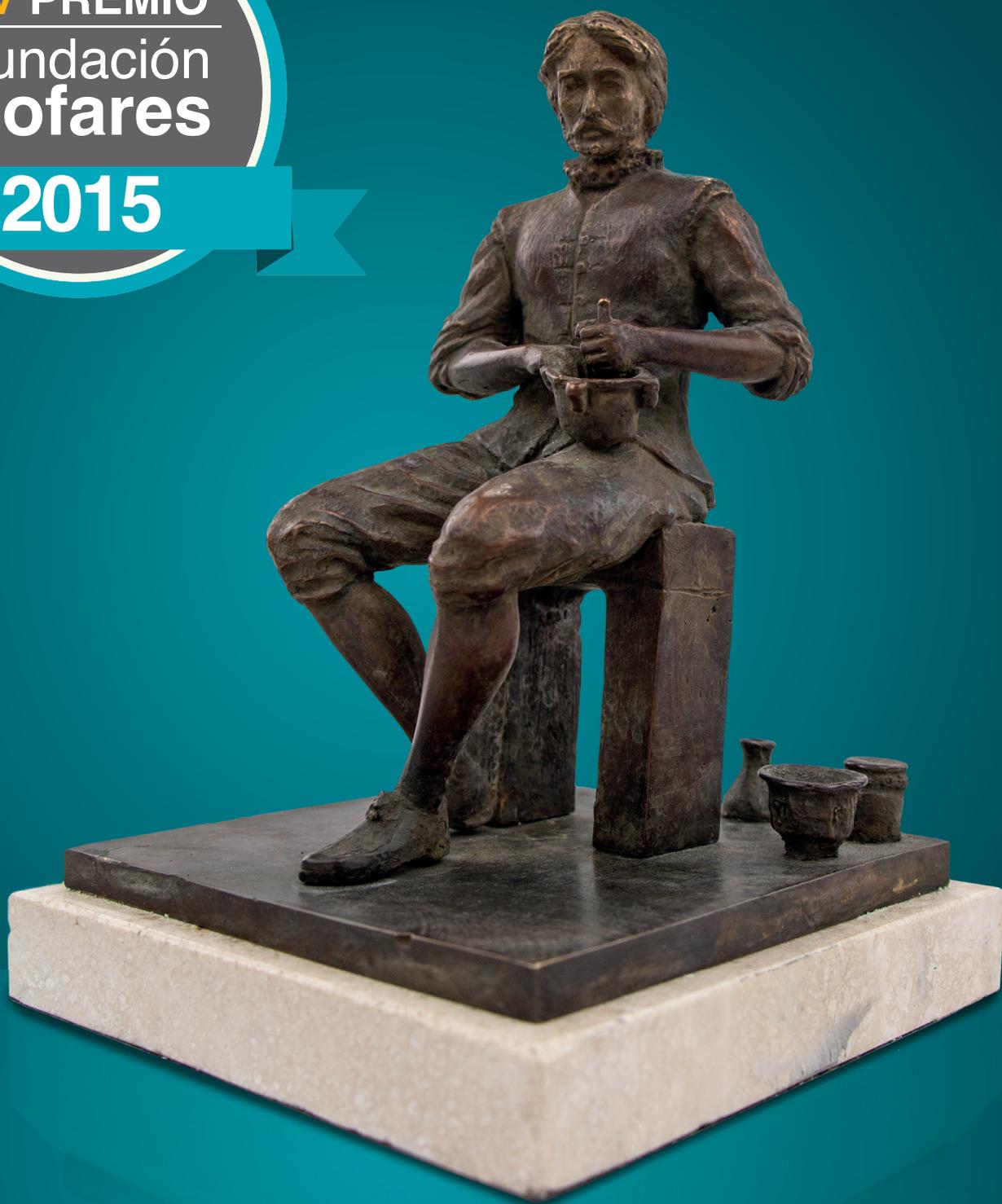


**XV PREMIO**  
**Fundación**  
**Cofares**

**2015**



FundaciónCofares

# XV PREMIO Fundación Cofares

## 2015



### OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

1. La Fundación Cofares convoca la XV Edición de su Premio. El objetivo del mismo es reconocer la labor social realizada a favor de pacientes y comunidades necesitadas de atención sanitaria o social, por parte de personas, entidades u organizaciones, y estimular otras prácticas que se materialicen en una mejora de la formación, información y calidad de vida de los ciudadanos.
2. Los apartados que contemplan las distintas acciones susceptibles de ser premiadas son los siguientes:
  - 2.1. **Iniciativas a la educación sanitaria:** Se premiará a aquella asociación de pacientes que con sus actividades haya impulsado un mejor conocimiento de las enfermedades. Las iniciativas serán valoradas por la calidad de los contenidos, por su alcance entre la población, y por la capacidad de aunar esfuerzos.
  - 2.2. **ONG y Fundaciones:** Se premiará a aquella Organización No Gubernamental (ONG) y / o Fundación que se considere haya logrado un mayor alcance social por la naturaleza de su proyecto sanitario, sus iniciativas y compromiso con la salud. Se valorarán aquellas acciones destinadas a colectivos desfavorecidos, programas humanitarios y de cooperación al desarrollo. Se reconocerán también aquellas actividades orientadas a la formación.
  - 2.3. **Personas a título individual:** Podrá concederse el Premio Fundación Cofares a aquella persona física que haya destacado por los compromisos adquiridos y los actos de servicio prestados a la sociedad.

El Premio será otorgado a la candidatura más votada de entre todos los proyectos presentados en los diferentes apartados.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrá presentar candidatura al Premio Fundación Cofares 2015 cualquier socio de Cofares, y cualquier institución o entidad pública o privada, relacionada con el ámbito de la salud. Asimismo, el Grupo Cofares podrá proponer candidaturas.

**Presentación de las candidaturas:** éstas podrán ser presentadas en formato impreso o digital, y deberán ser enviadas, con anterioridad al **30 de octubre**.

A la siguiente **dirección postal:**

**Fundación Cofares**  
Beatriz Escudero  
Santa Engracia, 31 1ª planta  
28010 Madrid  
Tfno.: 91 2137823

O bien por **correo electrónico** a las siguientes direcciones:

**Beatriz Escudero**  
bescudero@cofares.es  
fundacion@cofares.es  
Tfno.: 91 2137823

Cada candidatura deberá incluir un resumen con los datos más relevantes de la misma, de una extensión máxima de dos páginas.

La documentación enviada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia al respecto.

### EL JURADO

El análisis de las candidaturas presentadas será realizado por un Jurado, formado por todos los miembros del Patronato de la Fundación Cofares.

El Premio será otorgado a una sola candidatura: la que obtenga la mayoría de los votos. No obstante, se contempla la posibilidad de que, excepcionalmente, el Premio sea compartido entre dos candidaturas, cuando los méritos de las asociaciones, instituciones o personas físicas sean claramente complementarios.

El Premio no podrá ser declarado desierto.

### DOTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El fallo del Jurado, que será inapelable, será hecho público, en la página web de Cofares ([www.cofares.es](http://www.cofares.es)), **el día 27 de Noviembre de 2015**. Dicho fallo será comunicado también en dicha fecha a medios de comunicación y socios.

La entrega del Premio será realizada por el Presidente del Grupo Cofares en el marco del concierto de Navidad de la Fundación, que este año tendrá lugar el día **18 de diciembre**, a las 20 horas, en el Teatro Real de Madrid.

Para la recepción del Premio deberá estar presente, en el acto de entrega, un representante legal de la asociación o entidad premiada.

La dotación económica del Premio Fundación Cofares es de **12.000 euros**.

Las circunstancias no previstas en estas Bases serán resueltas a criterio de la Fundación Cofares o del Jurado calificador, según se refieran a la organización del concurso, o al fallo del mismo.



FundaciónCofares

#### Protección de Datos:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales están incorporados en un fichero responsabilidad de FUNDACIÓN COFARES, debidamente registrado en la AEPD, con la finalidad de organizar y gestionar los premios.

Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiéndose a tal efecto, en el domicilio que se indica: Fundación COFARES, Santa Engracia, 31 1º 28010 Madrid, o a la dirección e-mail: [bescudero@cofares.es](mailto:bescudero@cofares.es)